

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SGC/ JAF/ D.C.7 AGRC./ ADM. vab.-

DECRETO EXENTO N° 1490 /
CAUQUENES,

07 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decretos Alcaldicios N° 1852 de 20/05/2020 y N° 531 de 17/02/2021, ambos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado N° 165 de 28.03.2022. de Jefa(R) Departamento de Educación Cauquenes.
- El DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 5225 de 29.12.2021 que delega en el Titular de La Dirección de Educación la Atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del 16.03.2022, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, a doña **VIOLETA CECILIA PÉREZ LUCHSINGER** C.I. N° 13.374.243-3, Docente de Educación Pre- Básica en la Escuela Aníbal Pinto de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente DAEM Cauquenes

: 02 años.

Total años de docencia calculados al 16/03/2022

: 02 años.

TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS AL 16 MAR. 2022: 01.-

2.- PÁGUESE la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- IMPÚTESE, el gasto al Ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Escuela Aníbal Pinto.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

Silvana Garrido Constenla